

Edificio Tercer Milenio
 Modulo 5, 3ª Planta
 Avda. Valhondo s/n
 06800 Mérida
 Tel: 924 00 75 00
 Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2023 de la Dirección General de Personal Docente por la que se establece el procedimiento para reingresar al servicio activo y adjudicar destino provisional para el curso 2023–2024 al personal funcionario procedente de situaciones administrativas sin reserva de plaza.

Por Resolución de 13 de octubre de 2022 de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 198, de 14 de octubre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo previsto en su base decimoctava, mediante Resoluciones de 26 de abril de 2023 (DOE núm. 84, de 4 de mayo) y de 5 de mayo de 2023 (DOE núm. 90, de 12 de mayo) se han resuelto, con carácter definitivo, los concursos de traslados para todos los cuerpos anteriormente indicados.

El concurso de traslados es el sistema ordinario de provisión de las plazas o puestos vacantes dependientes de las Administraciones Educativas a cubrir por el personal docente.

En consonancia con ello, por Resolución de 17 de mayo de 2023 de la Dirección General de Personal Docente se estableció el procedimiento para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2023/2024, incluyéndose entre los colectivos que participarán en el mismo el del personal funcionario de carrera que reingresa al servicio activo sin reserva de puesto de trabajo.

De conformidad con lo anterior y en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 13 de noviembre de 2019 (Diario Oficial de Extremadura número 223, de 19 de noviembre), esta Dirección General de Personal Docente:

Csv:	FDJEX52XM7QQJ6YF5ZDNH48CJ47QZW	Fecha	02/06/2023 11:14:45
Firmado Por	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



RESUELVE

Primero. El personal funcionario interesado deberá presentar la correspondiente solicitud para el reingreso al servicio activo sin reserva de puesto de trabajo para el curso escolar 2023–2024, desde el día 5 al 9 de junio, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.5.2 y en la forma que se establece en el apartado tercero de la Resolución de 17 de mayo de 2023.

Segundo. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se llevará a cabo la adjudicación de destinos en los plazos y siguiendo los criterios de ordenación que se establecen en el apartado 7.4.4 de la Resolución de 17 de mayo de 2023 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece dicho procedimiento.

Aquellas personas participantes que no consignen suficientes peticiones de centros o no obtengan ninguno de los destinos solicitados, permanecerán en la situación administrativa de origen.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica de este documento

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Csv:	FDJEX52XM7QQJ6YF5ZDNH48CJ47QZW	Fecha	02/06/2023 11:14:45
Firmado Por	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

